

Numero de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento
<i>Sistema general de acceso libre</i>			
1	0539034746S1111	Lazcos Cisneros, Salvador	9- 6-1963
2	4364868757S1111	Juan González, José Manuel de	16- 2-1963
3	1894546835S1111	Salvador Centelles, Vicente	6-11-1963
4	0041109935S1111	Fernández González, Amparo	27- 5-1965
5	0721247913S1111	Noguero Galilea, M. del C.	24-12-1963
6	5081300702S1111	Vega Cabrera, María de la	29- 3-1964
7	5137670268S1111	Ugarte Alonso-Vega, Sara	23- 6-1964
8	0917147224S1111	Bueno Rodríguez, Antonio	25-10-1963
9	2421178535S1111	Marín Rodríguez, M. del C.	24- 6-1964
10	0540024802S1111	Mijangos Fernández, Antonio María	23-10-1963
11	0538695357S1111	Pastor García-Moreno, Isabel	8-10-1962
12	0721800768S1111	Cordero García, Teresa	8- 9-1963
13	0526155557S1111	Lafuente Balanero, Luis	25- 7-1964
14	1626220035S1111	Lejarreta Lobo, Susana	24- 6-1963
15	0080543402S1111	Martín Ruiz, María Teresa	3- 2-1964
16	5005219657S1111	Orgaz Regúlez, María Jesús	14- 2-1961
17	0721205435S1111	Lorenzo Rodríguez, José Pedro	10- 3-1964
18	0041526102S1111	Martín Celaya, M. de los Reyes	2- 9-1965
19	1787041757S1111	Latorre Vila, Luis	15-11-1962
20	1179280168S1111	Muñoz Castro, María Yolanda	8- 6-1964
21	0308194346S1111	Torre Sotoca, Juan David	19- 8-1960
22	0260655135S1111	López Astor, Julio	6- 7-1964
23	0520332035S1111	Montoro Cavero, Pilar	9- 8-1963
24	0526222868S1111	Martínez Herrán, María Gloria	15- 3-1965
25	0927419724S1111	Vaíllo Ramos, Rafael	24- 3-1962
26	2855449435S1111	Montes Meana, Manuel de	27-11-1954
27	0520347802S1111	Nicolás Jiménez, Luz	21- 2-1964
28	4620282802S1111	Cacho Herrero, José María	25- 8-1946
29	0041295102S1111	Siles Suárez, Teresa	27-11-1963
30	0038048835S1111	Colmenarejo López, Pilar	24- 5-1959
31	2507490157S1111	Bernal Ruiz, Lourdes	4- 3-1965
32	0781100346S1111	Cabo Pan, Miguel Angel	16- 7-1956
33	1801792413S1111	Maldonado Abadía, María	17- 9-1963
34	2295641602S1111	Méndez Bernal, Ana María	25- 8-1963
35	1583293602S1111	Aisa Sola, José Alfonso	31- 1-1958
36	0069633313S1111	Gallego Cuevas, Alejandro	3- 5-1961
37	5070916168S1111	Moreno Cabrera, Juan Arturo	10- 2-1964
38	1053942146S1111	Mazón Ramos, José María	23- 7-1951
39	5015418435S1111	Soto Mora, Guadalupe	19- 9-1962
40	0081774335S1111	Pino González, Aurelio del	10- 1-1964
41	1220272535S1111	Sáez Sánchez, Asunción	14- 8-1951
42	5080790957S1111	Cirac Sasturain, Helena	9- 5-1964
43	0037788213S1111	Díez Ramos, Miguel Angel	25-11-1958
44	0252833924S1111	Vidal Ragout, Miguel	14- 5-1961
45	0021338213S1111	Abajo Martín, Pedro	27- 1-1941
46	5081701768S1111	Hernández Antolín, M. del C.	28- 6-1964
47	0041529346S1111	Díaz Millán, Mario	17- 7-1964
48	0622420513S1111	Giménez Buiza, María José	24- 5-1964
49	5081186602S1111	Aguilar Zambalamberri, Begoña	11-12-1964
50	7705130635S1111	Borras Marimón, Francisco	30- 5-1945
51	3050040335S1111	Beitia Alcalde, Rafael	5- 8-1964
52	1385964268S1111	Eynde Ballesteros, María A. Vanden	3- 3-1943
53	0069863357S1111	Bañegil Espinosa, Adolfo	8- 8-1961

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2128 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales», por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes, así como los calendarios de inicio de realización de pruebas, correspondientes a la oferta de empleo público de 1989 de este Organismo.

Como continuación a la Resolución de 4 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13), una vez transcurridos los plazos

previstos en la misma para la presentación de reclamaciones y/o subsanar errores u omisiones en las instancias presentadas para proveer mediante las fases de promoción y concurso-oposición libre las 377 plazas convocadas por Resolución de esta Subsecretaría General de fecha 5 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, y modificada por Resolución de 6 de noviembre de 1989, publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» del 13, esta Subdirección resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con sus notas aclaratorias, que están a disposición de los aspirantes para su consulta en todos los Aeropuertos y Bases Aéreas abiertas al tráfico civil, en la sede central de este Organismo sita en Madrid, calle Arturo Soria, número 109, y en la Dirección General de Aviación Civil.

No obstante, los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Segundo.—Hacer públicos los calendarios de inicio de realización de las pruebas, que estarán expuestos en el Centro a que corresponda la vacante, a excepción de los referidos a las Categorías de Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera y Programador de Segunda que se expondrán en todos los Centros de Trabajo de este Organismo.

Solamente, en aquellos casos en que los Organos de Selección no hayan podido fijar el inicio de las pruebas, por motivos justificados, quedará pendiente la publicación del Calendario correspondiente, realizándose esta a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

UNIVERSIDADES

2129 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara desierta una plaza del área de conocimiento «Filología Española», del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de esta Universidad de 15 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1989), fue anunciada a concurso, entre otras, una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, para el área de conocimiento «Filología Española», nombrándose la correspondiente Comisión encargada de juzgar aquél, por Resolución de 1 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Elevada propuesta de provisión, por la Comisión encargada de valorar el mencionado concurso, a favor de doña Marina Villalba Álvarez, y habiéndose presentado recurso contra dicha propuesta, se reunió la Comisión Especial de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, la cual no ratificó la propuesta de provisión efectuada por la Comisión encargada de valorar el concurso.

De conformidad con el fallo de la Comisión Especial de Reclamaciones,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza anunciada del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento «Filología Española», a que se hace referencia en el párrafo primero de la presente Resolución.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 1989.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

2130 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 20 de diciembre de 1989.—El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Catedráticos de Escuela Universitaria

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 29 DE JUNIO DE 1989

Area de conocimiento: «Organización de Empresas»

Comisión titular:

Presidente: Don Aquilino A. Aguirre Sadaba, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Manuel José Selva Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Luis Quatre Casas Arbós, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Carlos Bautista Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Viejo Raso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Camilo Prado Freire, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Javier Llovera Sáez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

2131 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 25 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: «Parasitología». Departamento al que está adscrita: Parasitología, Ecología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Parasitología en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión nombrada al efecto de no provisión de plaza.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba citada.

La Laguna, 22 de diciembre de 1989.—El Rector accidental, Federico Díaz Rodríguez.

2132 RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número 5, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.—El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real